

LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO CONTRATISTA, DE PROVEEDOR HABITUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. EN SEVILLA (EXPEDIENTE 2025030002)

INFORMA:

I.- Que la Mesa de Contratación constituida para la contratación, mediante Acuerdo Marco con un único contratista, de proveedor habitual para la ejecución de los trabajos de impermeabilización en los edificios propiedad de EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. (EPGASA) en Sevilla, se reunió el día 2 de abril de 2025.

En la citada reunión, conociendo todos los componentes de la Mesa de Contratación la normativa vigente en materia de conflicto de intereses en el ámbito de los órganos colegiados que intervienen en la contratación en el Sector Público, declararon expresamente la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento; comprometiéndose a cumplimentar y suscribir, para su incorporación al expediente, la oportuna declaración escrita al respecto.

II.- Tras la declaración de sus componentes, la Mesa de Contratación constató la presentación en tiempo y forma, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de ofertas por los siguientes licitadores:

- APIMOSA, S.L.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L.
- UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre electrónico numerado 1 de las cuatro ofertas presentadas y admitidas, presentando todas ellas la documentación requerida en esta fase de conformidad.

III.- En la misma sesión se procedió a la apertura de los sobres electrónicos numerados 2 a valorar conforme a juicios de valor, consistentes en Memoria que fue presentada por todos los licitadores, dándose traslado de la documentación presentada al Departamento Técnico para informe de valoración.

IV.- Reunida la Mesa de Contratación el día 17 de junio de 2025, tras reiterar sus miembros la inexistencia de conflicto de intereses, el Técnico del Departamento Técnico de EPGASA, autor del informe resultante del análisis de las cuatro ofertas admitidas, expuso el informe contestando a las distintas cuestiones planteadas por los miembros de la Mesa.



La Mesa de Contratación, acogiendo lo manifestado por el ponente, acordó asumir el informe emitido por el mismo y, aceptando las valoraciones propuestas, otorgar las siguientes puntuaciones a las Propuestas Técnicas:

	Puntuación
• APIMOSA, S.L.	16 puntos
• ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	6 puntos
• IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L.	10 puntos
• UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L.	12 puntos

En el punto 5 del apartado IV del pliego que rige la concurrencia, se establece que aquellas ofertas que no alcancen 10 puntos en este apartado serán excluidas de la licitación, por lo que, conforme a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda excluir de la presente licitación a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. al no haber conseguido la puntuación mínima requerida.

Tras lo acordado y en la misma sesión, se procedió a la apertura de los tres sobres **electrónicos numerados 3** que contienen la parte de la oferta a baremar su contenido mediante la aplicación de fórmulas, resultando y que consiste en:

Proposición económica	Porcentaje de reducción de precios unitarios
• APIMOSA, S.L.	24,30 %
• IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L.	9,86 %
• UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L.	12,00 %

Calculado el porcentaje medio ofertado por los licitadores resultó ser de 15,39 % por lo que, aplicando los criterios establecidos en el Pliego, se ha de considerar que incurrirían en presunción de baja temeraria o desproporcionada las ofertas económicas que sean mayores en un 20% al porcentaje medio, esto es, las superiores a 18,46 %. Se apreció por tanto por la Mesa de Contratación que la oferta presentada por APIMOSA, S.L. esta incurso en baja temeraria por lo que, conforme a lo dispuesto en el pliego que rige la concurrencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir por medios electrónicos al licitador, por plazo de cinco días hábiles, para que, en su caso, justifique y desglose razonadamente el porcentaje de baja ofertado, mediante la presentación a través de SiREC-Portal de licitación de la información y documentos justificativos que estime pertinentes.

Aplicador homologado del fabricante del producto ofertado	Número de certificados
• APIMOSA, S.L.	5
• IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L.	3
• UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L.	1

V.- Reunida la Mesa de Contratación el día 28 de julio de 2025, tras reiterar sus miembros la inexistencia de conflictos de intereses, se dio cuenta del informe presentado en tiempo por APIMOSA, S.A. denominado



“Análisis sobre Justificación de Oferta Anormalmente Baja” que ha sido analizado por los servicios técnicos de EPGASA, que consideran debidamente justificada la baja por los motivos expuestos que, en líneas generales, afectan al conocimiento de la zona de trabajo, disponibilidad de medios y equipos apropiados, profundo conocimiento de los activos de EPGASA, análisis de los precios ofertados y de los costes indirectos. La Mesa de Contratación, acogiendo el criterio de los Servicios Técnicos de EPGASA, acuerda debidamente justificada la oferta y la baja de los porcentajes ofertados.

En la misma sesión, se procede a la baremación total, resultando la siguiente puntuación:

Memoria

- | | |
|---|-----------|
| • APIMOSA, S.L. | 16 puntos |
| • IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L. | 10 puntos |
| • UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L. | 12 puntos |

Proposición económica

- | | |
|---|--------------|
| • APIMOSA, S.L. | 70,00 puntos |
| • IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L. | 28,40 puntos |
| • UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L. | 34,57 puntos |

Aplicador homologado del fabricante del producto ofertado

- | | |
|---|-----------|
| • APIMOSA, S.L. | 10 puntos |
| • IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L. | 6 puntos |
| • UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L. | 2 puntos |

Sumando las puntuaciones obtenidas en todos y cada uno de los apartados por los ofertantes admitidos, resultan las siguientes **puntuaciones totales**:

- | | |
|---|--------------|
| • APIMOSA, S.L. | 96,00 puntos |
| • UTE COTOM 21, S.L. Y BUILDING SIGNATURE SOLUTIONS, S.L. | 48,57 puntos |
| • IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L. | 44,40 puntos |

V.- Por lo expuesto, la Mesa de Contratación en la mencionada reunión del día 28 de julio de 2025, acordó considerar como oferta mejor valorada la presentada por APIMOSA, S.L. y, conforme a lo previsto, acordó igualmente solicitar por medios electrónicos la presentación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica la documentación relacionada en el punto 7 del Apartado IV del Pliego que rige la licitación, para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en su Apartado II. “RESPECTO DE LOS OFERTANTES”, Puntos 1, 2 y 3.

VI.- Dentro del término otorgado, APIMOSA, S.L. presentó la documentación. Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el día 8 de septiembre de 2025, consideró conforme la documentación presentada y, en su consecuencia, acordó trasladar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el Acuerdo Marco objeto



de licitación a APIMOSA, S.L. con el porcentaje de reducción de precios unitarios ofertado, todo ello de conformidad con el contenido del presente informe.

En Sevilla, a la fecha de la última firma electrónica

Fdo.: Jaime Piqué Sánchez
Presidente

Fdo.: Pilar Gallego Pérez

Fdo.: Javier Sanchidrián Molpeceres

Fdo.: Javier Olavarría Rodríguez-Arango
Secretario